

PROCESO CAS 399-2025-MIGRACIONES UN (01) ESPECIALISTA LEGAL EN MATERIA LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (NECESIDAD TEMPORAL) PROCURADURIA PUBLICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES		Bonif. Deport. Calif.(25% de la Eval. Cur.)		técnicos y profesionales	FINΔI I	del PF)		Bonif. de jóvenes técnicos y profesionales (1,2,3% al PF) (e)				
									1%	2%	3%	FINAL RF=PF+c+d+e	CONDICIÓN (*)
1	JIMENEZ NINA, HILDA MADELEYNE	50.00	-	22.67	-	0.00	-	-	-	1	-	0.00	NAP

^(*) En el caso de el/los postulante(s) que no se presentaron en la entrevista personal, colocar el término "NSP"

En el caso de el/los postulante(s) que no lograron alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio, colocar en término "NAP"

RESULTADO FINAL



El proceso se declara DESIERTO, conforme a lo establecido en el numeral 9. DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO del sub numeral 9.1. Declaratoria de proceso desierto literal c), de las Bases del Proceso CAS N° 399-2025-MIGRACIONES: "Cuando habiendo cumplido los requisitos, ninguno de los/las postulantes obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso de contratación.

Lima, 12 de noviembre de 2025 COMITÉ DE SELECCIÓN CAS